

apartado segundo de la presente, remitiéndolo a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público que ha sido aprobada la revisión de precios del proyecto de obras de adaptación de edificio para Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Guadix (Granada).**

Visto el expediente de revisión de precios del proyecto de obras de adaptación de edificio para Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Guadix (Granada), redactado por el Arquitecto don José Pulido Ortiz; y

Resultando que la cantidad de 37.703,67 pesetas, a que asciende esta revisión de precios, se distribuye de la siguiente forma: ejecución material, 37.754,16 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 5.663,12 pesetas; pluses, 2.015,39 pesetas; suma: 45.432,67 pesetas; a deducir: 18,6 por 100 ofrecido por el contratista adjudicatario como baja en el proyecto revisado, 8.450,47 pesetas; importe de contrata, 36.982,20 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo tercero, el 1,5 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de esta revisión las de sus antecedentes), con deducción del 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 que marca el Decreto de 16 de octubre de 1942, 277,49 pesetas; ídem id. por dirección de obra, 277,49 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 166,49 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente esta revisión de precios en 9 de abril del corriente año;

Resultando que por Orden ministerial de 24 de octubre de 1956 se adjudica al contratista don Manuel Ramos Barranco las obras objeto del proyecto revisado, con la baja del 18,60 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata ofrecido en el proyecto primitivo;

Resultando que la Sección de Caja Unica ha tomado razón del gasto y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo;

Considerando que en este proyecto es de aplicación lo dispuesto en la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, y demás disposiciones de aplicación;

Considerando que existe crédito presupuestario que aplicar a esta atención, procediendo a la aprobación de la revisión de precios de que se trata, y adjudicándose el importe de contrata de 36.982,20 pesetas al contratista don Manuel Ramos Barranco.

Este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio último, ha tenido a bien aprobar la revisión de precios de referencia por su citado importe total de 37.703,77 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo sexto, artículo primero, grupo tercero, del vigente presupuesto de gastos de la Caja Unica Especial de este Departamento, adjudicándose el importe de contrata de 36.982,20 pesetas al contratista don Manuel Ramos Barranco.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1962.—El Director general, Grati-  
liano Nieto.

Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Guadix (Granada).

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público que han sido aprobadas y adjudicadas obras de consolidación de cornisas y cubiertas en el edificio del Palacio de América, en la Ciudad Universitaria de Madrid.**

Visto el expediente de obras de consolidación de cornisas y cubiertas en el edificio del Palacio de América en la Ciudad Universitaria, de esta capital, redactado por los Arquitectos don Luis Moya y don Luis Martínez Feduchi; y

Resultando que por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1961 se aprueba proyecto de obras de consolidación y cornisas y cubiertas en el mencionado edificio por una ejecución material de 380.448,37 pesetas;

Resultando que la cantidad total de 484.617,42 pesetas, a que asciende el importe de las obras que ahora se proyectan, se distribuye de la siguiente forma: ejecución material, 372.955,72 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 55.943,35 pesetas; pluses, 34.385,28 pesetas; importe de contrata, 463.284,35 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,5 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto la de su antecedente), con deducción del 12 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 8.205,03 pesetas; ídem id. por dirección de obra, 8.205,03 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, pesetas 4.923,01.

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 12 de junio último;

Resultando que por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1961 se adjudica la ejecución de las obras del primitivo proyecto a don Juan Saura Hernández, quien se comprometió a realizarlas por el importe tipo de contrata de 472.591,69 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 20 de julio último, y la Intervención Delegada ha fiscalizado el mismo en 28 del mismo mes;

Considerando que existe crédito que aplicar a esta atención, por lo que procede la aprobación del proyecto de referencia;

Considerando que por tratarse de obras que son continuación de las ya realizadas en las cornisas y cubiertas del edificio, procede su adjudicación al contratista señor Saura Hernández por el importe tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de obras de referencia, por su expresado presupuesto total de 484.617,42 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito número 341.611-1, apartado b), del vigente Presupuesto de Gastos.

2.º Que se adjudiquen las obras a don Juan Saura Hernández por un importe tipo de contrata de 463.284,35 pesetas.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 18.531,37 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1962.—El Director general, Grati-  
liano Nieto.

Sr. Director del Palacio de América en la Ciudad Universitaria de Madrid.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 12 de septiembre de 1962 por la que se aprueban a «Mutualidad Comarcal de Seguros contra Accidentes del Trabajo en el Ramo de la Construcción y Similares», domiciliada en Palafrugell (Gerona), sus nuevos Estatutos sociales y Reglamento del Ramo de Accidentes del Trabajo.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Mutualidad Comarcal de Seguros contra Accidentes del Trabajo en el Ramo de la Construcción y Similares», domiciliada en Palafrugell (Gerona), en súplica de aprobación de sus nuevos Estatutos sociales y Reglamento del Ramo de Accidentes del Trabajo, adaptados a la legislación en vigor, así como la ampliación de su ámbito territorial, que en lo sucesivo será el de la provincia y Gerona; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la Legislación de Accidentes del Trabajo de 22 de junio de 1956.